

Terminará el sexenio sin una regulación de la marihuana

• PÁG. 57

Expertos ven pocas posibilidades de avance en Congreso ante elecciones

Regular marihuana, tema que tendrá que esperar otro sexenio

• Desde el 2021 la Suprema Corte instó al poder Legislativo federal a normar uso lúdico

Iván Rodríguez y Arturo Rojas
politica@economista.mx

El tema de la regulación del uso lúdico de la marihuana en México se encuentra estancado desde hace más de dos años, ya que después que la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, en el 2021, que obliga a las autoridades de salud a emitir autorizaciones a los interesados, de acuerdo con especialistas, que les quitó presión a los responsables de legislar.

A pesar de la decisión de la SCJN, en la que ordena a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) emitir permisos para el uso personal, existen todavía algunas incógnitas sobre lo que sí pueden hacer y no los consumidores y empresas con este enervante.

De primera instancia, hay que recordar que con la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, se eliminaron de la Ley General de Salud la prohibición para que la Secretaría de Salud emita autorizaciones para realizar las actividades relacionadas con el autoconsumo con fines lúdicos o recreativos de marihuana (adquisición de la semilla, siembra, cultivo, cosecha, preparación, posesión y transporte).

También se indicó que la Cofepris deberá establecer los lineamientos y modalidades de la adquisición de la semilla y tomar todas las medidas necesarias para dar cauce al derecho

de autoconsumo de marihuana.

La sentencia de la SCJN también prevé que el derecho de autoconsumo no deberá ser ejercido frente a menores de edad ni en lugares públicos donde se encuentren terceros que no hubieran brindado su autorización.

“Con el estado actual de la regulación, la vía legal que existe para el consumo de las personas físicas es acudir a Cofepris y con sustento en la en la Declaratoria General de Inconstitucionalidad que dio la SCJN en 2021 se solicita un permiso para el consumo, la comisión está obligada (a) no negarlo”, mencionó Gerardo Álvarez.

Sin embargo, el investigador del área de Incidencia política de México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) reveló que en la práctica la Comisión sanitaria está metiendo muchas trabas, es decir, una “burocracia estratégica”.

La decisión de la Corte indica que las autorizaciones no incluyen en ningún caso la permisión de importar, comerciar, suministrar, o cualquier otro acto que se refiera a la enajenación y/o distribución de marihuana.

En el caso de las empresas, el investigador refirió que la Ley General de Salud de 2017, que fue donde se incluyó el tema medicinal del enervante, “una de las disposiciones que pasó en conjunto fue la permisión para la importación, exportación y venta de productos elaborados a base de cannabis que contengan 1% de tetrahidrocannabinol (THC) o menos”.

El especialista indicó que lo anterior se encuentra en el artículo 245, fracción quinta último párrafo de la mencionada ley, el cual considera

que es fundamento legal para ver todos estos productos y empresas en el mercado distribuyendo productos con base en cannabis.

Estas confusiones, refirió el experto, se podría evitar si el Congreso legislara sobre el derecho de autoconsumo recreativo de marihuana, a fin de generar seguridad jurídica a los usuarios y a terceras personas, como la SCJN lo exhortó.

Legislación

“Nuestra hipótesis es que la Declaratoria que emitió SCJN, le quitó presión de encima al tema y a los actores políticos que en ella estaban encargados de emitir una regulación, que es el poder Legislativo. Yo sí creo que esta parálisis, mínimo este sexenio va a seguir, no creo que sea un tema prioritario, vienen campañas y esperemos que surja el tema de cambios de paradigma”, dijo Gerardo Álvarez.

Con esta postura coincidió Javier Oliva Posada, académico e investigador de la UNAM, quien afirmó que no existe posibilidad alguna de que, en la actual administración, se avance en el tema de la regulación de la marihuana.

“No hay ninguna posibilidad, yo no veo ninguna. No veo ni la intención ni quién vaya a encajarlo ni siquiera que esté en la agenda (...) nadie se ha pronunciado del poder Legislativo al respecto. Entonces no le veo ninguna posibilidad (...) no está en su prioridad”, opinó.

En cuanto a la necesidad de buscar la legalización de la marihuana y la resolución la SCJN, en



el 2021, Javier Oliva sugirió que se debe, en gran medida, a la popularidad y su alto consumo.

Consideró que es importante abordar el tema desde el enfoque sanitario, en el que se le ayude a las personas adictas a dicha sustancia a que puedan rehabilitarse y evitar que los que la consumen se conviertan en delincuentes o sean encarcelados por su ingesta.

“(La legalización de la marihuana se debe a que) es una droga muy popular, muy consumida entre los jóvenes (...) tener a consumidores de marihuana recluidos, pues más los convierten en delincuentes por lo que aprenden en el interior de los centros de reclusión”, dijo.

Por otro lado, sobre el tema de la seguridad, el especialista consideró que la posible regulación de la marihuana, para uso lúdico, no necesariamente contribuirá a

que se reduzcan los casos de violencia en México.

Explicó que la mayoría de los delitos están relacionados con otro tipo de drogas, como la cocaína o los precursores de la metanfetamina y el fentanilo, más que con la marihuana.

Otras sustancias

En el 2019, MUCD anunció que un juzgado de distrito en materia administrativa en la CDMX otorgó

dos amparos que ordenan a la Cofepris autorizar la posesión transparente, empleo y uso de cocaína, excluyendo todo acto de comercio.

“Cofepris impugnó, se iban a perder en la SCJN (...) Ninguno está en proceso, decidimos como una estrategia de la organización desistir, porque le veíamos poca probabilidad de éxito, justamente para prevenir precedentes negativos para la postura institucional”, refirió el investigador del MUCD.

La SCJN declaró en 2021 que el Congreso de la Unión debía legislar en materia de uso lúdico de marihuana en México; en tanto se instó a la Cofepris a otorgar los permisos relacionados con el consumo.

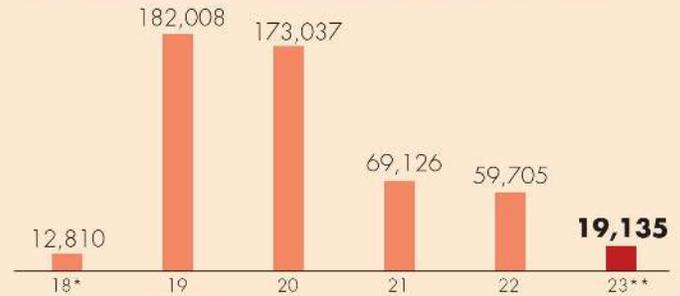
“Nuestra hipótesis es que la Declaratoria que emitió SCJN, le quitó presión de encima al tema y a los actores políticos que en ella estaban encargados de emitir una regulación, que es el poder Legislativo”.

Gerardo Álvarez,
MUCD.

Menos interés para autoridades

El aseguramiento de marihuana realizado por el Ejército mexicano, en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, muestra una tendencia a la baja.

Aseguramiento de marihuana con AMLO | KILOGRAMOS



*Dato para diciembre/ **Dato hasta mayo

FUENTE: SEDENA

GRÁFICO EE

FUENTE: SEDENA

